



RESOLUCIÓN N° 379/25

SANTA ROSA, 4 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 694/25, caratulado: “s/*Programas de estudios Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana*”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente de referencia, consta la propuesta de un nuevo Programa de Estudios de la asignatura “DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL” de la carrera Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana, presentada por el Profesor Adjunto a cargo, Dr. Nicolás Emanuel OLIVARES;

Que la misma fue analizada por la Coordinadora y el Co-Coordinador Curricular de la carrera, Abog. María Antonella MARCHISIO y Abog. Oscar Alfredo CAZENAVE respectivamente, quienes informan que: “a) *El programa cumple con los objetivos y contenidos mínimos establecidos para el Plan de Estudios vigente de la carrera de “Licenciado/a en Seguridad Pública y Ciudadana”, marco en cual se dicta la materia correspondiente al primer año, segundo cuatrimestre. b) El mismo se estructura en ejes temáticos, en función de ocho (8) unidades, incluyendo ordenadamente los temas a desarrollar en cada una de ellas, de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en la Resolución 78/2015 (...). c) El programa analítico posee una adecuada fundamentación que encuadra la propuesta en los contenidos mínimos indicados y en el espíritu de la carrera (...). d) En cuanto a la bibliografía, se observa que el programa cuenta con una nutrida y muy exhaustiva selección bibliográfica, advirtiendo que se encuentran integrados autores clásicos con otros contemporáneos, y/o ediciones más recientes en el tiempo. Está organizada en un listado de bibliografía general y uno por unidad temática, con detalle de bibliografía obligatoria y complementaria. e) Respecto a la descripción metodológica y evaluativa, se presenta un detalle minucioso sobre la modalidad de dictado y de evaluación, fijando las instancias previstas para ello, ajustado a lo establecido en el Régimen Académico vigente y las particularidades del dictado de la carrera. f) No se presenta programa de examen, lo que resulta razonable teniendo en cuenta la modalidad de dictado de la materia y los mecanismos de evaluación previstos”;*

Que, en tal sentido, remiten la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación y puesta en vigencia;

Que, según lo establece el inciso II del artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo “*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*”;

Que el asunto ingresa al Cuerpo en el marco de su 1° Sesión Extraordinaria, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS
RESUELVE:**



Artículo 1º. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “**DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL**” de la carrera Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2025. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Dr. OLIVARES, de la Coordinación y Co-Coordinación Curricular de la Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en el sitio web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 379/25

CARRERA: Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 078/15

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 6

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Derechos Humanos y Derecho Constitucional”

APELLIDO Y NOMBRES DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: OLIVARES, Nicolás Emanuel

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 379/25 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 1° año, 2° cuatrimestre. Sin asignaturas correlativas previas.

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 60 (sesenta) horas totales, distribuidas en 4 (cuatro) horas semanales.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Identificar, analizar y conocer los principales conceptos, normas y concepciones sobre derechos humanos y derechos constitucionales del sistema jurídico nacional argentino.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las principales conexiones existentes entre las nociones de constitucionalismo y derechos humanos en el actual sistema jurídico argentino.
- Analizar ciertos mecanismos jurídicos de control vertical, horizontal y transversal.
- Conocer la principal normativa legal, constitucional y convencional vigente en Argentina, en materia de declaraciones, garantías y derechos humanos.
- Explicitar las principales atribuciones y particularidades jurídicas de quienes integran los poderes políticos constituidos legislativo y ejecutivo nacionales.
- Identificar las distintas atribuciones, prerrogativas y deberes de quienes integran el poder judicial nacional, así como de los supuestos órganos extrapoderes.
- Diferenciar los escenarios, herramientas y criterios legales, constitucionales y convencionales existentes en materia de crisis, erosión y colapso constitucional.
- Analizar las relaciones problemáticas existentes entre constitucionalismo, derechos humanos y herramientas digitales, virtuales o de inteligencia artificial.



- Identificar los fundamentos legales, constitucionales y convencionales del desempeño policial, dado en el marco de un sistema republicano de gobierno.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Derechos humanos: origen, concepto y evolución histórica.
- Promoción y protección de los derechos humanos. Tratados, convenciones, legislación, sentencias e informes de organismos internacionales de derechos humanos.
- Normativa internacional y nacional sobre cuestiones de género, niñez y trata de personas.
- Constitución y normas constitucionales: clasificación de las constituciones, límites, validez y vigencia de las constituciones.
- La Constitución de la Nación Argentina: supremacía legal, antecedentes, reformas. Constituciones provinciales.
- La discontinuidad constitucional. Terrorismo de Estado: implicancias en la vida democrática, el Estado de Derecho y la configuración de la institución policial.

FUNDAMENTACIÓN

En el marco de las profundas transformaciones que se suceden en nuestras actuales sociedades occidentales, asistimos a una redefinición de los estándares jurídicos a partir de los cuales se define un sistema constitucional, democrático y humano de derechos. Por un lado, las redes sociales, internet, inteligencia artificial y nuevas tecnologías han modificado los parámetros comunicacionales, culturales e informativos desde los cuales construimos, desarrollamos y evaluamos nuestras interacciones sociales en general. El espacio digital, online o virtual, dejado al arbitrio de las reglas del mercado, lejos de cumplir con las expectativas de pluralidad, diversidad y democraticidad de los ámbitos analógicos, se ha convertido en un reservorio, contexto o caldo de cultivo de diversas expresiones de odio, discriminación o bien de desestabilización de gobiernos populares. Por otro lado, en conexión con lo anterior, es decir, a partir de dichos tecnodiscursos, se ha producido la expansión de expresiones políticas, sean electorales, legales, o bien, constitucionales, que desafían el contenido y alcance del paradigma neoconstitucional.

El neoconstitucionalismo, en tanto movimiento constitucional emergente tras la segunda guerra mundial, propone derechos constitucionales, fundamentales y/o humanos plenamente operativos, en tanto condiciones jurídicas de posibilidad, andamiaje relacional, o bien, resultado necesario, de un sistema democrático participativo, así como fuertes controles de legalidad, razonabilidad, constitucionalidad y convencionalidad de normas, actos y omisiones de los y las representantes y representados/as políticos/as.

De forma diametralmente opuesta al neoconstitucionalismo, actualmente asistimos a procesos neoconservadores, corrosivos de la política y lo político, que intentan poner en duda la plena operatividad de ciertos derechos constitucionales, fundamentales y/o humanos, así como pretenden restringir ciertas dimensiones del sistema democrático. Es en este contexto político, social y cultural específico, en el cual se presenta el presente curso académico sobre derechos humanos, fundamentales y constitucionales.

La Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana constituye un hito formativo de enorme relevancia para la provincia de La Pampa, permitiendo la articulación de recursos, herramientas y espacios de la Universidad Nacional de La Pampa con los del Instituto Superior Policial de La Pampa, para cumplir el objetivo primordial de tener empleados/as, funcionarios/as y recursos policiales activos que estén debidamente formados/as en las más actuales y destacadas teorías constitucionales, así como en aquellas otras referidas a derechos humanos y/o fundamentales.



La enorme labor de prevención, sanción y protección de la ciudadanía llevada adelante por las fuerzas policiales provinciales, a más de cuatro décadas de la emergencia de un nuevo gobierno democrático, requiere de actualizaciones, capacitaciones y formaciones constantes, que ofrezcan a quienes son recursos activos del orden democrático vigente, las herramientas intelectuales, jurídicas y prácticas necesarias para su mantenimiento.

La democratización de las distintas instituciones públicas, privadas y mixtas de la sociedad argentina en general, y pampeana en particular, requiere de dichos procesos formativos, los cuales deben ser transparentes, abiertos e integrales según la UNESCO. Las diversas, vigentes y relevantes convenciones sobre derechos humanos ratificadas por Argentina desde fines de los años 80 del siglo XX hasta la actualidad, así como las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, o bien, las resoluciones judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, son coincidentes en señalar la necesidad de democratizar las fuerzas del orden en América, así como en promover una mayor equidad y justicia social en nuestras democracias.

En especial, podría precisarse que el presente curso académico de formación pública, parte de tres premisas, presupuestos o hipótesis principales:

- a) Las teorías, estándares y prácticas jurídicas, específicamente vinculadas al ámbito de los derechos humanos, fundamentales y/o constitucionales, constituyen una fuente fundamental de criterios de corrección y evaluación de las prácticas policiales reales;
- b) Los desafíos en materia de interpretación, integración y aplicación de derechos humanos, fundamentales y/o constitucionales actuales, deben ser atendidos con empleados/as, funcionarios/as y recursos policiales debidamente formados en los principios, normas e instituciones propias de un sistema constitucional, democrático y humanitario;
- c) Los avances, mejoras o innovaciones en materia de derechos humanos, constitucionales y/o fundamentales, requieren de prácticas ciudadanas, culturales y sociales, estables en el tiempo, que sean promovidas, orientadas o acompañadas por empleados/as, funcionarios/as y recursos policiales comprometidos/as con la democracia.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: CONSTITUCIONALISMO Y DERECHOS HUMANOS

Conceptos y concepciones. Conceptos de constitución: antiguo, moderno y contemporáneo. Concepciones constitucionales. Liberalismo. Republicanismo. Conservadurismo. Feminismo. El Estado Convencional de Derecho: el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional (CN) como nuevo orden institucional argentino. Poder constituyente, poderes constituidos y reforma constitucional. Federalismo y Constitución. Diferencias entre federalismo y confederación. Sistema de coparticipación. Neoconstitucionalismos. Conceptos y concepciones. Derechos humanos y/o derechos fundamentales. Conceptos y concepciones rivales. Las “generaciones de derechos”. Interpretación, integración y aplicación jurídica. La interpretación constitucional.

UNIDAD 2: LOS CONTROLES DEL ESTADO CONSTITUCIONAL, CONVENCIONAL Y DEMOCRÁTICO

Control de legalidad. Contenido y alcance de los artículos 18 y 19 de la CN, jurisprudencia y doctrina relevante. Control de razonabilidad. Contenido y alcance del artículo 28 de la CN, jurisprudencia y doctrina relevante. Control de constitucionalidad. Origen, caracteres y modalidades en Argentina, sus provincias y el mundo. Control de



convencionalidad. Origen, caracteres, organismos de aplicación y criterios de su aplicación. Interseccionalidad, género y controles. Contextos, situaciones y casos jurisprudenciales.

UNIDAD 3: DECLARACIONES, GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES

Declaraciones constitucionales relativas a la forma de gobierno, forma de Estado y fines del Estado. Las garantías constitucionales establecidas en los artículos 18, 19 y 75 de la CN, jurisprudencia y doctrina actual. Amparo. Amparo individual. Amparo colectivo. Artículo 43 de la CN, 1° y 2° párrafo, jurisprudencia y doctrina actual. *Habeas data*. *Habeas data* a sujetos y privados. Artículo 43 de la CN, 3° párrafo, jurisprudencia y doctrina relevante. *Habeas corpus*. Modalidades de *habeas corpus*. Artículo 43 de la CN, 4° párrafo, jurisprudencia y doctrina actualizada. Las garantías constitucionales en las convenciones, tratados y pactos ratificados por Argentina. Los derechos civiles y políticos en la Constitución Nacional y los pactos internacionales de jerarquía constitucional. Los derechos económicos, sociales y culturales en la Constitución Nacional y los pactos internacionales vigentes. Derechos programáticos y derechos operativos.

UNIDAD 4: LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO NACIONAL

El Congreso de la Nación Argentina. Funciones, atribuciones y prohibiciones. Artículo 75 de la CN en extenso. La democracia paritaria. Género, cupos e integración equitativa del Congreso de la Nación Argentina. El Poder Ejecutivo Nacional. Integración, elección, atribuciones y prohibiciones. El artículo 99 de la CN. Los supuestos constitucionales de acefalía presidencial. Las leyes reglamentarias pasadas y actuales. Los decretos presidenciales. Tipos, características, particularidades y trámites jurídicos para su validez. La figura del Jefe de Gabinete de Ministros. Origen, funciones y limitaciones. Los artículos 100 y 101 de la CN. Las barreras de género en el marco del poder presidencial. Historia, desafíos y avances.

UNIDAD 5: PODER JUDICIAL NACIONAL Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES EXTRAPODERES

El Poder Judicial nacional. Integración, funciones, atribuciones. Los artículos 116 y 117 de la CN en extenso. ¿La última, única o más calificada palabra constitucional? La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el control de constitucionalidad. Recurso extraordinario federal. Arbitrariedad. Gravedad institucional. *Certiorari*. *Per saltum*. Queja. La Auditoría General de la Nación. Artículo 85 de la CN. Atribuciones, desempeño, doctrina y jurisprudencia. El Defensor del Pueblo de la Nación. Artículo 86 de la CN. Funciones, aplicaciones, doctrina y jurisprudencia. El Consejo de la Magistratura. Artículo 114 de la CN. Reglamentación, composición, doctrina y jurisprudencia. El jurado de enjuiciamiento. Artículo 115 de la CN. Un tribunal *ad-hoc*, composición, doctrina y jurisprudencia. El Ministerio Público. Artículo 120 de la CN. Integración, funciones, doctrina y jurisprudencia sobre su entidad. Los órganos extrapoderes desde un enfoque de género.

UNIDAD 6: LOS FENÓMENOS DE CRISIS, EROSIÓN Y COLAPSO CONSTITUCIONAL

Los derechos y deberes políticos constitucionales. Artículos 36, 37, 38, 39 y 40 de la CN, doctrina y jurisprudencia. Los supuestos de crisis o emergencia constitucional. Los artículos 6, 23, 88 y 99 inciso 3 de la CN. Jurisprudencia. Los supuestos de discontinuidad constitucional. Artículo 36 de la CN. Orígenes, doctrina y jurisprudencia actual. Los supuestos de erosión constitucional. Identidad constitucional. Caracteres, hipótesis y



soluciones. Los complejos y actuales procesos de erosión, desconsolidación y regresión democrática en el occidente. El negacionismo en derechos humanos, las políticas de género y erosión democrática.

UNIDAD 7: CONSTITUCIONALISMOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Antropocentrismo, transhumanismo y poshumanismo. Concepciones iusfilosóficas en nuestra era digital. Constitucionalismo digital e Inteligencia Artificial (IA). ¿Cómo afecta la IA a la Constitución y los Derechos Humanos? Las garantías constitucionales y convencionales. Atractivos y peligros de las redes sociales y de la IA. Justicia digital e IA. Características, desafíos y principios de la aplicación de los entornos digitales e IA. Discursos de odio en redes sociales. La libertad de expresión, el género y las identidades en la era digital.

UNIDAD 8: LAS FUERZAS DEL ORDEN Y EL SISTEMA CONSTITUCIONAL ARGENTINO

Los fundamentos convencionales, constitucionales y legales de las fuerzas del orden en democracia. Contenido, alcance y controversias jurídicas en el uso de la fuerza pública en general. Federalismo, republicanismo y rendición de cuentas en la aplicación de la coercibilidad legal. Experiencias constitucionales comparadas contemporáneas en materia de formación de fuerzas del orden. Protocolos de actuación policial en casos de violencia de género. La emergencia de oficinas especializadas en el Poder Judicial.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- BIDART CAMPOS, Germán J. (2016). *Compendio de Derecho Constitucional*. Buenos Aires: Ediar.
- BIDART CAMPOS, Germán J. y GIL DOMÍNGUEZ Andrés F. (2000). *El Derecho Constitucional del Siglo XXI: diagnóstico y perspectivas*. Buenos Aires: Ediar.
- DOLABJIAN, Diego A. (2018). *Derecho Constitucional Profundizado*. Buenos Aires: Ediar.
- FIORAVANTI, Maurizio (2001). *Constitución. De la antigüedad a nuestros días*. Madrid: Trotta.
- FIORAVANTI, Maurizio (2014). *Constitucionalismo. Experiencias históricas y tendencias actuales*. Madrid: Trotta.
- FISS, Owen M. (2007). *El derecho como razón pública*. Barcelona: Marcial Pons.
- GELLI, M. Angélica (2006). *Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada*. Buenos Aires: La Ley.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés F. (2007). *La regla de reconocimiento constitucional argentina*. Buenos Aires: Astrea.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés F. (2009). *Constitución socioeconómica y derechos económicos, sociales y culturales*. Buenos Aires: Astrea.
- NINO, Carlos S. (1989). *Ética y derechos humanos. Un ensayo de fundamentación*, 2ª edición. Buenos Aires: Astrea.
- NINO, Carlos S. (1992). *Fundamentos de Derecho Constitucional*. Buenos Aires: Astrea.
- QUIROGA LAVIÉ, Humberto (2012). *Constitución de la Nación Argentina Comentada*, 5ª edición. Buenos Aires: Zavallá.



- RONIGER, Luis (2018). *Historia mínima de los Derechos Humanos en América Latina*. México D. F.: El Colegio de México.
- RUSSO, Eduardo A. (2011). *Derechos humanos y garantías: el derecho al mañana*, 1º edición. Buenos Aires: Eudeba.
- SAGÜÉS, Néstor P. (2012). *Manual de Derecho Constitucional*, 2º edición. Buenos Aires: Astrea.
- SALVIOLI, Fabián O. (2020). *Introducción a los Derechos Humanos*. Madrid: Tirant Lo Blanch.
- SÁNCHEZ RUBIO, David (2011). *Encantos y Desencantos de los Derechos Humanos*. Barcelona: Icaria.
- ZIULU, Adolfo G. (2014). *Derecho Constitucional*, 1º edición. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 1

- NIKKEN, Pedro *et. al.* (2008). *Manual de Derechos Humanos*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- SAGÜÉS, Néstor P. (2006). *Constituciones Iberoamericanas: Argentina*. México D. F.: Universidad Nacional de México.
- REY, Sebastián A. (2021). *Manual de Derechos Humanos*. José C. Paz: EdUNPaz.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 2

- FEDERMAN, Natalia *et. al.* (2014). *Construyendo instituciones sensibles al género: fuerzas policiales y de seguridad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Seguridad de la Nación.
- HITTERS, Juan Carlos (2009). *Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad. Comparación*, en *Estudios Constitucionales*, Año 7, N° 2, pp. 109-128.
- ROSSETTI, Andrés (2010). *Reflexiones sobre la supremacía y el control de constitucionalidad en la Argentina*, en BAZÁN, Víctor (Coord.), *Derecho procesal constitucional americano y europeo*, T. I, pp. 331-352. Buenos Aires: AP.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 3

- CLÉRICO, M. Laura (2017). *Derecho constitucional y derechos humanos: haciendo manejable el análisis de estereotipos*, en *Derechos en Acción*, Vol. 5, N° 12, pp. 206-241.
- FERRAJOLI, Luigi (2008). *Sobre los derechos fundamentales*, en *Cuestiones Constitucionales*, N° 15, pp. 113-136.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 4

- EXPÓSITO, Enriqueta (2021). *Deliberación y participación ciudadanas. Derechos e instrumentos en el ordenamiento constitucional*. Barcelona: Marcial Pons.
- GENTILE, Jorge H. (2008). *El Poder Legislativo*. Berlín: Konrad-Adenauer-Stiftung.
- OLIVARES, Nicolás E. (2016). *El presidencialismo argentino y sus lecciones democráticas*, en *Studia Politicae*, N° 37, pp. 71-91.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 5

- AA. VV. (1996). *La Reforma del Poder Judicial en la Argentina*. Buenos Aires: FIEL.



- LETTIERI, Juan Manuel (2021). *Las facultades normativas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fuentes e intento de clasificación*, en Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, Vol. 19, N° 1, pp. 55-94.
- OLIVARES, Nicolás E. (2018). *Deliberativismo Republicano y Control Constitucional*, en *Cuestiones Constitucionales*, N° 38, pp. 33-62.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 6

- JIMÉNEZ, Eduardo; GARCÍA MINELLA, Gabriela y TAZZA, Alejandro (2016). *Defensa del Orden Constitucional y la Vida Democrática*, en *Código Penal Comentado de Acceso Libre de la Asociación Pensamiento Penal*. Disponible en: <https://www.pensamientopenal.com.ar/cpcomentado/37789-art-226-228-defensa-del-orden-constitucional-y-vida-democratica>
- MONSIVAIS-CARRILLO, Alejandro (2020). *La indiferencia hacia la democracia en América Latina*, en *Íconos*, Revista de Ciencias Sociales, Vol. XXIV, N° 66, pp. 151-171.
- MORENO BARRENECHE, Sebastián (2020). *La democracia y sus otros. Una contribución desde la semiótica al debate sobre la erosión democrática*, en Revista de Estudios Sociales, N° 74, pp. 12-22.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 7

- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés F. (2019). *Inteligencia Artificial y Derecho*. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.
- PRESNO LINERA, Miguel Ángel (2023). *Derechos fundamentales e inteligencia artificial*. Barcelona: Marcial Pons.
- RODRÍGUEZ, Rafael (2024). *Educación en derechos humanos en la formación policial. El caso de la policía de la Provincia de Buenos Aires*, en *Academia*, Revista sobre Enseñanza del Derecho, Vol. 22, N° 43, pp. 15-34.
- RUDAS MURGA, Cyntia R. (2024). *La inteligencia artificial y los derechos humanos*, en Revista Iberoamericana de Derecho Informático, Vol. 1, N° 15, pp. 123-135.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD 8

- CARTAGENA SANTOS, I. Lilian (2010). *Seguridad ciudadana un derecho humano*, en Revista Regional de Derechos Humanos, N° 2, pp. 3-14.
- FÖHRIG, Alberto y GORGAL, Diego (2019). *Seguridad ciudadana. Lecturas fundamentales*. Buenos Aires: CAF.
- OSSE, Anneke (2006). *Entender la Labor Policial. Recursos para activistas de derechos humanos*. Madrid: EDAI.

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

Se promoverán clases dinámicas, creativas y participativas, para que los y las estudiantes aprendan contenidos disciplinares teóricos y prácticos actualizados. Por un lado, las clases teóricas harán hincapié en conceptos, concepciones y problemáticas. Por otro lado, tenderán a consolidar los aspectos prácticos, en materia de reglas jurídicas, formularios y demás actuaciones que puedan ser de interés.

Las clases teóricas se constituirán en intercambios intersubjetivos entre ciudadanos y ciudadanas interesados/as en el cumplimiento de la Constitución y los derechos humanos, y no meras exposiciones magistrales desde un saber experto, distante y opaco. Por su parte, las clases prácticas permitirán fijar mejor los criterios jurídicos esenciales a la asignatura.



DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

Las clases teóricas se desarrollarán de forma secuenciada, atendiendo al orden de las Unidades teóricas establecidas en el presente Programa de Estudios. La intencionalidad pedagógica de las clases teóricas reside en fijar contenidos fundamentales, propios de los derechos humanos y del derecho constitucional actuales. Los/las autores y autoras referidos/as, así como los conceptos, concepciones y enfoques explicitados serán consolidados mediante la proyección de *slides* o filminas digitales.

Las clases prácticas, por su parte, se orientarán a generar un espacio de taller dinámico, flexible y oral, donde los y las estudiantes puedan, no solamente concretar ciertas nociones básicas, sino también expresar sus inquietudes, dudas o consultas en relación a la materia. En dichas clases, se emplearán diversos recursos didácticos específicos que promuevan el cumplimiento de los objetivos específicos trazados para esta materia, tales como casos prácticos, noticias periodísticas, videos informativos y esquemas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La presente asignatura tendrá una triple evaluación. En primer lugar, se procederá a efectuar 1 (una) evaluación parcial, de tipo escrita, de aspectos teóricos, bajo una modalidad compleja, que podrá incluir tanto consignas a desarrollar, como consignas de verdadero o falso y múltiple opción. En segundo lugar, se procederá a efectuar 1 (un) trabajo práctico, en el cual se solicitará al estudiantado que, atendiendo a un caso real, hipotético o imaginario, apliquen de forma fundada, razonada y clara aquellos conocimientos teóricos adquiridos. En tercer lugar, al finalizar la cursada, quienes hayan aprobado aquellas 2 (dos) instancias evaluativas, podrán acceder a 1 (una) evaluación final, de tipo oral, donde se pretende que los y las estudiantes integren todos los conocimientos adquiridos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Independientemente de estas 3 (tres) instancias evaluativas formales, secuenciales y complementarias, y atendiendo al desarrollo de un adecuado sentido práctico y espíritu crítico, es que se implementarán 4 (cuatro) Ejercicios Prácticos Grupales asincrónicos, a desarrollar por los y las estudiantes, quienes serán calificados/as con una nota numérica, formando parte del sistema de evaluación integral. Ello permitirá obtener un seguimiento sostenido de los aprendizajes de cada persona cursante, quienes deberán exponerlo de forma oral al finalizar la clase siguiente, con lo cual irán adquiriendo las competencias de claridad, consistencia, y precisión necesarias para un desarrollo exitoso del examen final oral antes referido. Dichos ejercicios prácticos grupales consistirán en actividades tales como: análisis de una noticia periodística, observación de un video y estudio de un caso jurisprudencial.

Finalmente, a los y las estudiantes que manifiesten vocación investigativa se les ofrecerá asesoría académica sobre las opciones de su incorporación como auxiliares a Proyectos de Investigación.

INSTRUMENTOS Y SOPORTES EVALUATIVOS

Por un lado, se emplearán tantos instrumentos evaluativos como ejercicios prácticos grupales se propongan, correlacionando las finalidades didácticas de dichas actividades con los atractivos de los instrumentos evaluativos específicos que se les asignan.

En primer lugar, el análisis de noticias periodísticas y videos a la luz de las teorías estudiadas será evaluado mediante una lista de cotejo, en cuanto cuadro de doble entrada en el cual en la columna de la izquierda se establecen los criterios a evaluar, en este caso serán ciertos conceptos, argumentos y objeciones emergentes de la bibliografía estudiada que



estarían presente en dichos recortes de la prensa escrita, y en la fila superior se establece una valoración dicotómica donde se distingue entre sí o no.

En segundo lugar, la resolución, respuesta o comentario efectuado con relación al caso jurisprudencial planteado como actividad, será evaluado solicitando al estudiantado que confeccione un mapa conceptual donde expliciten los aspectos problemáticos o dimensiones del problema, las posibles respuestas, así como los argumentos en defensa de la solución que los/las estudiantes consideren más apropiada.

Finalmente, el desarrollo integral de los ejercicios prácticos realizados por los y las estudiantes será evaluado mediante dos soportes evaluativos, uno virtual y otro analógico. Por un lado, el soporte evaluativo virtual estará brindado por los registros de desempeño, avances y participación donde los/las estudiantes irán completando de forma individual un diario digital de estudios, alojado en el Campus Virtual, en tanto espacio coloquial, escrito, de intercambio directo con el equipo docente responsable del espacio curricular, el cual permitirá aclarar dudas, brindar consejos y asistencia en su proceso de aprendizaje. Por otro lado, los ejercicios prácticos grupales serán tamizados, registrados y ponderados mediante un cuadro de rúbricas, que permitirá al equipo docente responsable analizar el desempeño integral, holístico y detallado de cada estudiante. Dicho cuadro de rúbricas se transcribe a continuación, a los fines de explicitar los criterios evaluativos y de brindar objetividad, transparencia y precisión del proceso evaluativo:

INDICADOR	CALIFICADOR			
	INSUFICIENTE	SUFICIENTE	NOTABLE	SOBRESALIENTE
A	Ha asistido a menos del 50% de las clases brindadas.	Ha asistido al 50% de las clases brindadas.	Ha asistido al 75% de las clases brindadas.	Ha asistido al 100% de las clases brindadas.
B	Ha aprobado 1/4 de las tareas evaluativas requeridas.	Ha aprobado 2/4 de las tareas evaluativas requeridas.	Ha aprobado 3/4 de las tareas evaluativas requeridas.	Ha aprobado 4/4 de las tareas evaluativas requeridas.
C	No ha participado en las clases ofrecidas.	Si ha participado en las clases ofrecidas.	Ha participado en varias de las clases ofrecidas.	Ha participado en todas las clases ofrecidas.

- **INDICADOR A:** porcentaje, número o cantidad de clases a las que efectivamente se asisten.
- **INDICADOR B:** número de tareas evaluativas efectivamente confeccionadas, entregadas y aprobadas.
- **INDICADOR C:** la intensidad, constancia y compromiso con la participación.

CONDICIÓN DE ESTUDIANTE LIBRE: se trata de aquel/aquella estudiante que no ha asistido al 50% (cincuenta por ciento) de las clases sincrónicas ofrecidas, que no ha desarrollado o ha desaprobado las tareas evaluativas requeridas (ejercicios, trabajos, parciales) y no ha participado en clases. Para aprobar la asignatura, deberá rendir de forma escrita y oral un examen final sobre todas las Unidades del Programa de Estudios.

CONDICIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR: se refiere a aquella o aquel estudiante que ha asistido al 50% (cincuenta por ciento) de las clases sincrónicas ofrecidas, que ha desarrollado y aprobado las tareas evaluativas requeridas (ejercicios, trabajos, parciales) con nota 4 (cuatro) puntos o más y ha participado en clases. Para aprobar la



asignatura, deberá rendir de forma oral un examen final sobre todas las Unidades del Programa de Estudios.

CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL: será aquella o aquel estudiante que asistió al 75% (setenta y cinco por ciento) de las clases sincrónicas ofrecidas, que desarrolló y aprobó las tareas evaluativas requeridas (ejercicios, trabajos, parciales) con nota 7 (siete) puntos o más y ha participado en clases. Para aprobar la asignatura, deberá rendir de forma oral un examen integrador sobre algunas Unidades del Programa de Estudios.

Hoja de firmas